



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 1300-639-639-
(06 DIC 2022)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 05 diciembre de 2022 el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-178 del 06 de diciembre 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	837.909.488
TOTAL		965.872.095

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:


RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.08.01.01 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE NAVIDAD- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.08.01.02 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE NAVIDAD- ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATIVAS	837.909.488
TOTAL		965.872.095

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

639 - - -

1310-0178

Ibagué, 06 diciembre de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 05 diciembre de 2022 el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.01 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	837.909.488
TOTAL		965.872.095

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.08.01.01 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.08.01.02 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE NAVIDAD-ADMINISTRATIVOS INSTUCIONES EDUCATIVAS	837.909.488
TOTAL		965.872.095

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró - Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
1735.



Ibagué, 05 de diciembre de 2022

MEMORANDO

PARA: PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal.

Con toda atención, la Secretaría de Educación solicita la realización del presente traslado presupuestal para ser acreditados en los siguientes recursos de inversión de un mismo proyecto de inversión conforme a los rubros, fuentes y valor de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	PROYECTO	CONTRACRÉDITO
2.09.3.1.01.01.001.01.01 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 127.962.607 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.02 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 837.909.488 ✓

ACREDITAR

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	PROYECTO	CRÉDITO
2.09.3.1.01.01.001.08.01.01 ✓	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION ✓	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 127.962.607 ✓



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2.09.3.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 837.909.488
-----------------------------	---	----	---------------------------------------	---------------	--	----------------

Lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario garantizar el pago oportuno de la PRIMA DE NAVIDAD de administrativos de Instituciones Educativas y Secretaría de Educación de 2022.

Cordialmente,



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

proyectó: Jairo Vicente García Arenas – Profesional Especializado, Gestión Financiera



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA



JUSTIFICACION PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago PRIMA DE NAVIDAD de Administrativos Instituciones Educativas y Secretaría de Educación.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante el Documento SGP – 63 – 2022. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- **Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago PRIMA DE NAVIDAD de Administrativos Instituciones Educativas y Secretaría de Educación.**

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$265.482.530.925, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decreto Municipales Nos. 1000 – 0036 del 24/01/2022, 1000 - 0099 del 08/03/2022 y 1000 – 0620 del 27/09/2022, no obstante, una vez liquidada la PRIMA DE NAVIDAD, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar el principio de especialidad del gasto en relación con la adecuada ejecución por concepto de las contribuciones inherentes a las nóminas y en especial la PRIMA DE NAVIDAD 2022 ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM “Ibagué Vibra 2020 – 2023”	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2020730010067 Modernización de la gestión del sector educativo para el Siglo XXI Ibagué	Servicio Educativo	Gestionar el Pago de nómina de la planta global de las IE Oficiales



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA



JUSTIFICACION PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Rubro a contracreditar

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	PROYECTO	CONTRACRÉDITO
2.09.3.1.01.01.001.01.01	SUELDO-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 837.909.488

Rubro a Acreditar

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	PROYECTO	CRÉDITO
2.09.3.1.01.01.001.08.01.01	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 127.962.607
2.09.3.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	\$ 837.909.488

En relación con los rubros que se buscan acreditar con los recursos del rubro descrito en el contra crédito, se destinaran a garantizar el reconocimiento de costos asociados a la PRIMA DE NAVIDAD de los Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Redactor: Jairo V. García A.
Profesional Especializado
Gestión Financiera – SEMI



www.ibagué.gov.co